AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl *http://www.anef.cl*

COMUNICADO
INFORMA SOBRE PAGO DE AGUINALDO DE NAVIDAD 2025

Santiago, 18 de diciembre de 2025

Compañeros y compañeras,

Ante las consultas que realizadas desde diversas asociaciones de bases, respecto de la oportunidad del pago de Aguinaldo de Navidad para los/as trabajadores/as del Estado, en este mes de diciembre de 2026, venimos a informar lo siguiente:

En la negociación de la Mesa del Sector Público del año 2024, se acordó y legisló una modificación en la Ley de Reajuste General para que los Aguinaldos de Navidad, Fiestas Patrias y el Bono de Vacaciones pasaran de ser de carácter anual y transitorio a ser de carácter permanente.

Así, hasta la Ley N°21.647 del año 2023, el artículo 2 de las leyes de Reajuste General usaban la fórmula: "*Concédese, por una sola vez, un aguinaldo de Navidad a los trabajadores y a los trabajadores…".*

En base al acuerdo alcanzado en la Negociación del Sector Público del año 2024, la Ley N°21.724, modificó esta formulación y señala en su artículo 2: "*Concédese a partir del año 2024 un aguinaldo de Navidad a las trabajadoras y a los trabajadores que al 1 de diciembre de cada anualidad…*".

Lo anterior implica que el Aguinaldo de Navidad, de Fiestas Patrias, el Bono de Escolaridad y su adicional, así como para el Bono de Vacaciones **han pasado a ser beneficios permanentes**, cuyos montos se reajustan de acuerdo con la ley de cada año.

Particularmente, y no estando aún aprobada la Ley de Reajuste para el año 2026, **corresponde que cada servicio e institución efectúen el pago del aguinaldo de Navidad, junto con las remuneraciones del mes de diciembre,** con el monto que está actualmente vigente en la ley, que fue el monto acordado para el año 2024.

Lo anterior está en conocimiento de las autoridades de los servicios y nos ha sido ratificado por la Dirección de Presupuestos, que ha señalado que se ha oficiado a las instituciones sobre la materia.

Por tanto, les solicitamos que en caso de que alguna asociación detecte que no se está considerando de esta manera, insista a sus autoridades y nos lo reporte si es necesario para tomar las medidas del caso.

Saludos fraternales

Carlos Insunza Rojas
Secretario General ANEF

José Pérez Debelli
Presidente Nacional ANEF